



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 784-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 331-2024-ESGE-FIG, la Solicitud presentada por el egresado **MAX RENÉ HUARAHUARA COLQUEHUANCA** y el Acuerdo de la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de octubre de 2024, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geológica;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica-Geotecnia, ESGE-F1 y su modificatoria según R.C.U. N° 13800-2017-UN/JBG, en lo correspondiente al total de horas y total de créditos del Plan de Estudios;

Que, mediante solicitud presentada por el egresado **MAX RENÉ HUARAHUARA COLQUEHUANCA**, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Geológica, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia, adjunta su carpeta con los requisitos establecidos, para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 22 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA GEOLÓGICA**, al egresado **MAX RENÉ HUARAHUARA COLQUEHUANCA**, con código de matrícula N° 2015-130038, de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. **VICTOR YAPUCHURA PLATERO**
Decano



Mag. Arq. **WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR**
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESGE, Archivo

/pl.